UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 477 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 28 JUN. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Rosa Aronés Quispe sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 02800, fecha 15 de mayo de 2017, la servidora Rosa Aronés Quispe, Técnico en Asistencia de Salud I, Nivel STD, asignada al Laboratorio de Obstetricia del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, la servidora Rosa Aronés Quispe ha acumulado un total de 30 años, 02 meses y 18 días de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2017, incluido lo reconocido mediante Resolución Rectoral Nº 490-2012-UNSCH-R, de fecha 07 de setiembre de 2012, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 026-2017-AE-OPER y Memorando Nº 727-2017-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal y el Informe Técnico Nº 091-2017-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto de S/. 3,264.09;

Estando al Informe Legal Nº 151-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0537-2017-OP-OGPP-UNSCH y Memorando Nº 0112-2017-UNSCH-OGPP-OP-MGP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 477 -2017-UNSCH-R

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora ROSA ARONÉS QUISPE, Técnico en Asistencia de Salud I, Nivel STD, asignada al Laboratorio de Obstetricia del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2017, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, a la servidora ROSA ARONÉS QUISPE la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 09/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,264.09), importe equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3º.- OTORGAR a la servidora ROSA ARONÉS QUISPE la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 12 de febrero de 2017.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	9001	3.999999	5.000005	22 006 0011	Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos
PRODUCTO/ACCION:				3.999999	5.000005		Gestión de Recursos Humanos
META:				00001	0000009		Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 477 -2017-UNSCH-R

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Ing. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón
File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.